

LA ESCUELA BUENA VISTA

3717 Michelson St.
Lakewood, CA 90712
Teléfono (562) 602-8090
Fax (562) 602-8091
www.paramount.k12.ca.us

Manual para Alumnos / Padres de Familia
Tabla de Contenido

Mensaje del Director	2
Horario de Campana.....	3
Requisitos para Graduación	4
Requisitos para admisión al colegio.....	6
Información General.....	8
Información de Consejería	13
Asistencia	15
Declaración de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles.....	18
Compacto Título I	26

MENSAJE DEL DIRECTOR

28 de julio del 2010

Estimados padres de familia y estudiantes,

Con mucho gusto les doy la bienvenida al año escolar 2010-11 en la Escuela Buena Vista High.

Continuamos teniendo altas expectativas en todos los estudiantes. De manera que los alumnos logren éxito académico, tanto la asistencia como la actitud son de una vital importancia. Nosotros monitoreamos muy de cerca la asistencia de sus hijos y animamos a los padres o tutores que hagan lo que esté de su parte para asegurarse que su estudiante se presente diariamente a la escuela. Nosotros creemos firmemente que todos nuestros alumnos son capaces de grandes logros, pero estos únicamente pueden realizarse teniendo una disposición positiva.

Sírvanse leer este manual y consúltenlo cuando tengan alguna pregunta. En caso de que durante el año escolar ustedes tengan alguna preocupación o inquietud, no duden en comunicarse con el personal de la Escuela de Buena Vista High.

Atentamente,

Jean Law
Directora

HORARIO DE CAMPANA

Clases de la mañana

Período 1	8:50 - 9:32
Período 2	9:36 - 10:18
Período 3	10:24 - 11:06
Período 4	11:10 - 11:52

ALMUERZO (Todos los estudiantes) 11:52 - 12:26

Clases de la tarde

Período 5	11:30 - 1:12
Período 6	1:16 - 1:58
Período 7	2:04 - 2:46
Período 8	2:50 - 3:32

REQUISITOS PARA GRADUACION

220 Créditos

SUPERACIÓN DE LOS EXÁMENES DE PROEFICIENCIA DEL DISTRITO

**(EXAMEN RECEPCIONAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA,
CAHSEE PARA LA GENERACIÓN DEL 2006)**

Requisitos para la graduación

INGLÉS

4 años.....40 créditos

MATEMÁTICAS

(Incluyendo Álgebra 1)

3 años.....30 créditos

CIENCIA

2 años.....20 créditos

CIENCIAS SOCIALES

3 años.....30 créditos

EDUCACIÓN FÍSICA

2 años.....20 créditos

BELLAS ARTES / IDIOMAS

EXTRANJEROS

1 año.....10 créditos

SALUD

0.5 años.....5 créditos

Total de Requisitos.....155 créditos

Total de Cursos Electivos.....65 créditos

TOTAL DE CRÉDITOS.....220 créditos

**LOS ESTUDIANTES RECIBEN CRÉDITOS RECIBIENDO UNA
CALIFICACIÓN DE A, B, C O D EN SUS CURSOS
(5 CRÉDITOS POR LA CLASE)**

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN (continúa)

1. Los requisitos para las clases de Bellas Artes / Idiomas Extranjeros pueden completarse tomando diez (10) créditos de Idiomas Extranjeros o diez (10) créditos en cualquiera de los siguientes cursos: Cualquier curso del departamento de Artes Visuales.
2. Los requisitos para las clases de matemáticas deben lograrse al completar treinta (30) créditos del departamento de matemáticas incluyendo Álgebra 1/ Álgebra 1B de 2 años, Geometría/ Geometría A de 2 años y un segundo año de matemáticas que cumpla con o exceda el rigor de los estándares académicos de Álgebra 1.
3. Los requisitos para las clases de ciencia deben lograrse al completar 10 créditos en una ciencia de vida (Biología) y 10 créditos de ciencia física (Física).
4. Los siguientes cursos cumplen con los requisitos para Educación Física: clases de educación física o programas de equipos deportivos.
5. El máximo de créditos que se aceptará por ser Asistente de Maestro es diez (10) créditos.
6. Alumnos quienes ocupen recuperar cursos que reprobaron o alumnos quienes no hayan superado los exámenes recepcionales del CAHSEE, tienen la oportunidad de tomar clases durante el verano.

DEFICIENCIA DE CRÉDITOS

Los alumnos quienes tengan una deficiencia de créditos tendrán la oportunidad de recuperarlos al obtener la autorización de su consejero para las siguientes opciones:

- Escuela de Verano
- Laboratorio de Aprendizaje de la Escuela para Adultos
- Clases Regulares de la Escuela de Adultos
- Programas Regionales Vocacionales – edad mínima de 16 años o en el grado 11
- Colegio Comunitario – solamente con la autorización de consejero / director
- Estudios Independientes – solamente con la aprobación de consejero / director.

Se pueden otorgar excepciones a estos reglamentos obteniendo la recomendación por escrito del consejero y con la autorización del director.

Todos los alumnos que cumplan con los requisitos académicos y los reglamentos de comportamiento, que **NO TENGAN DEUDAS PENDIENTES**, y que hayan presentado al director verificación de haber completado todos los requisitos, por más tardar a las 9:30 de la mañana del lunes previo a la graduación, podrán participar en la ceremonia de graduación.

REQUISITOS PARA ADMISIÓN AL COLEGIO

Universidad de California “UC”/ Universidad Estatal de California “CSU” 2010-2011 UC / CSU Lista de Cursos Aprobados “a-g” Requisitos Mínimos para la Matriculación

Estudiantes deben obtener la calificación de 2 [“C”]
o mayor en los siguientes cursos:

- a Historia / Ciencias Sociales = Dos años**
- b Literatura = Cuatro años**
- c Matemáticas = Tres años**
- d Ciencia con Laboratorio = Dos años
(1 año ciencia de vida y 1 año de ciencia física)**
- e Idioma Extranjero = Dos años**
- f Arte-Visual e Interpretativa = Un año**
- g Electivos Preparativos = Un año**

Estudiantes quienes desean matricularse a una Universidad Estatal de California “CSU” deben tomar el examen “SAT-Reasoning” o ACT para poder ser considerados como candidatos.

Estudiantes quienes desean matricularse a una Universidad de California “UC” deben tomar el examen “SAT-Reasoning”, “ACT with Writing”, y deben tomar por lo menos dos Exámenes de Materia de SAT para poder ser considerados como candidatos.

El plazo para matricularse a las Universidades de California “UC” o Universidades Estatales de California “CSU” es el 30 de noviembre del doceavo (12) año.

REQUISITOS PARA ADMISIÓN AL COLEGIO (continúa)

Lista de Cursos para el 2010-2011

a - Historia / Ciencias Sociales – 2 años requeridos

Dos años de historia / ciencias sociales, incluyendo un año de Historia Mundial / Culturas o Geografía; y un año de Historia de los EEUU o medio año de Historia de los EEUU y medio año de Gobierno Americano / Democracia

- Historia Europea (AP)
- Geografía – Física y Cultural
- Principios de Democracia Americana
- Historia de los Estados Unidos
- Historia de los Estados Unidos (AP)
- Gobierno y Política de los EEUU (AP)
- Historia Mundial / Cultura (Honores)
- Historia Mundial / Cultura

b - Inglés – 4 años requeridos

Cuatro años de Inglés preparativo para la universidad.

- Literatura 1
- Literatura 1 (Honores)
- Literatura 2
- Literatura 2 (Honores)
- Literatura 3
- Literatura 3 (AP)
- Literatura 4
- Literatura 4 (AP)

c - Matemáticas – 3 años requeridos, 4 años por recomendación

Tres años de matemáticas preparativas para la universidad que incluyan los temas cubiertos en Álgebra Básica / Álgebra 1, Geometría y Álgebra Avanzada / Álgebra 2. Cursos de Matemáticas Integrales que han sido aprobados pueden satisfacer con parte o todo el requisito.

- Álgebra 1 *
- Álgebra 1 A & B *♦
- Álgebra 2 *♦
- Álgebra 2 / Trigonometría (Honores) *
- Álgebra 2 A & B *♦
- Cálculo A/B (AP) *
- Geometría *♦
- Geometría A & B *♦
- Introducción a Cálculo (Honores)
- Probabilidad & Estadísticas
- Trigonometría

*Este curso no puede ser usado para completar el requisito “g” de curso electivo.

d - Ciencias con Laboratorio – 2 años requeridos, 3 años por recomendación

Dos años de ciencias con laboratorio, incluyendo dos de las tres disciplinas fundamentales de Biología, Química y Física.

- Biología
- Biología (AP)
- Química
- Química (AP)
- Física
- Física (AP)
- Fisiología

e – Idioma Extranjero – 2 años requeridos, 3 años por recomendación

Dos años del mismo idioma que no sea inglés.

- Francés 1, *2, 3, 4
- Español 1, *2, 3, 4
- Español para Nativo Hablantes 1, 2, 3
- Español -Lenguaje (AP)
- Español -Literatura (AP)

♦ *Este curso no satisface el requisito “g” de curso electivo.

f – Arte-Visual e Interpretativa – 1 año requerido

- Banda Avanzada
- Drama Avanzada 2, 3
- Orquesta Avanzada
- Arte 1, *2, 3, 4
- Coro de Concierto* ♦
- Drama 1* ♦
- Diseño Grafico 1* ♦
- Apreciación Musical* ♦
- Fotografía* ♦

♦ *Este curso no satisface el requisito “g” de curso electivo.

g - Electivo – 1 año requerido

Además de los cursos requeridos bajo las secciones “a-f”, también es necesario tomar un año (dos semestres) de cursos electivos. Todos los cursos deben de estar anotados bajo los títulos “a-f” (con la excepción de los cursos que se indicaron con un asterisco *) más los siguientes:

- Computación 1, 2
- Antropología Cultural
- Economía
- Ciencia Integrada 1
- Periodismo 1
- Micro-Economía (AP)
- Psicología
- Sociología
- Comunicación 1, 2

INFORMACIÓN GENERAL

BICICLETAS Y PATINETAS

Las bicicletas deben dejarse bajo llave en el área para bicicletas antes que empiecen las clases. La escuela no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida. Las bicicletas y las patinetas no se pueden utilizar dentro del plantel. Si alguien utiliza su bicicleta o patineta en el plantel, ésta podría ser confiscada.

REGLAS PARA EL USO DEL AUTOBÚS

El servicio de transporte de y a la escuela es muy limitado. Aquellos estudiantes elegibles para abordar el autobús tendrán una insignia grabada en su identificación. Los estudiantes deben abordar únicamente esos autobuses que se les han sido asignados y no deben invitar a personas que no sean estudiantes a que aborden los autobuses escolares. Un comportamiento impropio mientras se está a bordo del autobús producirá a una acción disciplinaria y la posibilidad de que le sea revocado este privilegio. Al momento de abordar el autobús se deberá mostrar el pase respectivo.

POLÍTICA DE CAMPO CERRADO

La Escuela Buena Vista es un **“PLANTEL CERRADO”**. Esto significa que a los alumnos no se les permite en ningún momento que salgan de las instalaciones de la escuela durante el día escolar si tener permiso de salir de la escuela emitido por la Oficina. Cuando se solicita un permiso para salir de las instalaciones de la escuela, los alumnos deben presentar a la Oficina una nota de sus padres o tutores antes de las 8:30 de la mañana. También, deben asegurarse de pasar a la Oficina antes de salir de la escuela. Si fallan en seguir los procedimientos apropiados se considerará esta ausencia como una ausencia injustificada.

SALIR TEMPRANO O DE EMERGENCIA CON LOS PADRES O TUTORES

Los padres que solicitan un permiso para que el alumno salga durante horas de clase debe mandar al alumno indicando el tiempo y motivo por la cual necesita salir el alumno y proporciona un número válido del contacto. El no presentar una nota resultara con el padre y alumno esperando hasta los últimos 10 minutos del período de la clase para que salga el alumno.

Con respecto a la salida de los alumnos durante horas de instrucción, El Distrito Escolar Unificado de Paramount esta dedicado a proveer instrucción sin interrupciones para permitir que los maestros se enfoquen en las materias, por esa razón nuestra facultad en las oficinas han sido instruidos a no interrumpir clases hasta los últimos diez minutos de clase. Padres se les pide que si tienen que hacer alguna cita para su hijo/a las pidan para después de clases.

Sin embargo, en el caso de una emergencia que un padre/tutor puede solicitar la salida de su estudiante reportándose a la Oficina de la Asistencia en persona con identificación válida con su fotografía. El estudiante será localizado y se le dará un pase para salir de la escuela con su padre/tutor después de haber firmado-en la Oficina de Asistencia.

INFORMACIÓN GENERAL (continúa)

POLÍTICA SOBRE LAS CALIFICACIONES

Los alumnos serán calificadas según los criterios del Distrito Escolar Unificado de Paramount por rendimiento académico como sigue:

Puntuación de la Rubrica	Grados 6-12
A	Sobresalir más allá de las expectativas o estándares del curso o del Distrito
B	Aprovechamiento significativo en los estándares o expectativas del curso o del Distrito
C	Competente en los estándares o expectativas del curso o del Distrito
D	Minima competencia en los estándares o expectativas del curso o del Distrito
NP	No es competente en los estándares o expectativas del curso o el Distrito – No créditos (9-12)

NOTA: Los estudiantes reciben créditos recibiendo una calificación de A, B, C o D en sus cursos
(5 créditos por la clase)

OBJETOS PERDIDOS

Los objetos extraviados deben ser entregados a la Oficina. Los alumnos pueden visitar la Oficina y preguntar por objetos que hayan perdido. Cualquier ropa que dejen por un período largo de tiempo, será donada a los necesitados.

POLÍTICA SOBRE LIBROS DE TEXTO EXTRAVIADOS Y DEUDAS

Los alumnos que hayan robado, perdido o dañado libros de texto / libros de la biblioteca o materiales de la escuela incurrirán en una deuda con La Escuela Buena Vista. De acuerdo al Código de Educación 48904.3, las tarjetas de calificaciones, las calificaciones, los diplomas y las transcripciones serán retenidas de todos los alumnos que tengan una deuda por haber dañado, destruido, robado o prestado objetos propiedad del Distrito, hasta que los padres / tutores hayan pagado por los daños o los objetos hayan sido devueltos en las mismas condiciones en que fueron prestados. La Escuela Buena Vista no acepta cheques.

INFORMACIÓN GENERAL (continúa)

PROGRAMA DE ALMUERZO ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar Unificado de Paramount participa en los programas de Almuerzo y/o Desayuno Nacional Escolar. Las comidas se sirven todos los días escolares. Los alumnos pueden comprar un almuerzo por \$1.50 y/o un desayuno por \$1.00. Los alumnos que son elegibles pueden recibir su comida gratis o a un precio reducido de \$.40 por almuerzo y/o \$.30 por desayuno. Los alumnos pueden comprar leche por \$.25. Los alumnos pueden solicitar comidas gratis o a precio reducido completando una solicitud que está disponible en la oficina de la escuela.

DINERO Y VALORES

El dinero que los alumnos traen a la escuela es solamente para el pago de su almuerzo o por algún propósito aprobado por la escuela. El dinero lo deben guardar en una billetera o un bolso. Los alumnos no deben traer objetos de valor a la escuela. La escuela no puede compensar la pérdida de esos objetos.

INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS MÉDICOS

El 27 de junio de 1986, el gobernador firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea 1541, capítulo 196, el cual agrega la sección 46010.1 al Código de Educación. Esta ley requiere que la mesa gobernante de cada distrito escolar, cada año escolar, notifique a los alumnos en los grados 7 – 12 inclusive y a los padres o tutores de todos los alumnos inscritos en el distrito, que las autoridades de la escuela pueden excusar de la escuela a cualquier alumno con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutores del alumno.

PASES PARA SALIR DEL PLANTEL ESCOLAR

Las citas medicas deben ser previstas para después del horario escolar. Por favor tomen nota que al sacar al estudiante de clase están interrumpiendo el proceso instructivo y es posible que prevengan el entendimiento del material académico. Sin embargo, si su hijo / a debe salir temprano los alumnos deben traer una nota de sus padres / tutores antes que empiecen las clases para obtener en la Oficina un pase para salir del plantel escolar. Los alumnos que vayan a salir de las instalaciones antes de que termine el día escolar, deben firmar su salida en la Oficina y deben tener en su poder un pase para salir del plantel escolar. Los alumnos que salgan del plantel sin permiso y sin un pase serán considerados con falta injustificada y estarán sujetos a una acción disciplinaria.

PASES

Todo alumno que esté fuera de su clase durante horas de clases debe tener en su poder un pase por escrito excusando al alumno de la clase. Los alumnos tienen la responsabilidad de pedir a su maestro un pase por escrito y mostrar el pase cuando se lo pidan. (Esto incluye a todos los ayudantes o alumnos internos de los maestros)

INFORMACIÓN GENERAL (continúa)

REPORTES DE CALIFICACIONES Y DE PROGRESO

Unos cuantos padres de familia nos han informado que no reciben las tarjetas de calificaciones de sus hijos. Todas las tarjetas de calificaciones y los reportes del progreso se envían por correo a los hogares. Las tarjetas de calificaciones les dan información relacionada con el progreso académico del alumno, valores cívicos, calificaciones y registros de asistencia.

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Bailes

Se les recomienda a todos los alumnos que participen en las actividades escolares. Sin embargo, se les recuerda, participación en estas actividades son consideradas un privilegio. Esto viene con responsabilidad de parte del alumno para que se le permita asistir las funciones y actividades escolares. Estas actividades y funciones incluyen pero no son limitados a: bailes escolares, eventos atléticos, paseos y la ceremonia de graduación.

Para poder asistir a los bailes, los alumnos necesitan mantener buenos grados (pasando 75% de sus clases), mantener buena asistencia (presente 80% de los días), y comportamiento satisfactorio dentro de la escuela y salones. Alumnos que faltan sin razón bajo la definición de la sección 48620 al Código de Educación y alumnos que están bajo suspensión el día del baile no serán permitidos asistir al baile.

Estudiantes asistiendo como invitado deben de ser aprobados por su escuela actual. Los invitados que asistieron a la Preparatoria de Paramount anteriormente deben de haber estado en buen estatus antes de haber sido dado de baja. Estudiantes de la escuela Buena Vista serán aprobados en base individual. La Administración de la Preparatoria de Paramount reserva el derecho de negarle la entrada a cualquier alumno.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS

A los alumnos se les proveerá de una tarjeta de identificación con fotografía sin ningún cargo. Estas tarjetas las deben mostrar diariamente al momento de ingresar a las instalaciones de la escuela y las deben llevar consigo durante las horas de escuela y en todos los eventos después de la escuela para efectos de identificación. La tarjeta de identificación es necesaria para pedir libros prestados en la biblioteca y para asistir a las actividades después de la escuela. Hay un cargo de \$5.00 para reponer la tarjeta de identificación. Fallar en tener una tarjeta de identificación o alterar una tarjeta de identificación puede tener por resultado una acción disciplinaria.

INFORMACIÓN GENERAL (continúa)

ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL

El estacionamiento estudiantil está limitado. A consecuencia de que el espacio es muy limitado, los permisos se otorgarán primeramente a los alumnos del último año seguido por los alumnos del penúltimo año (si los espacios lo permiten). Al momento de solicitar el permiso deben proveer la licencia de conducir válida, prueba de seguro (el personal de la escuela va a verificarlo con la compañía) y registros del carro y deben presentarlo al personal de la escuela al momento de ser requerido. Está prohibido que los alumnos se estacionen en el lote de maestros y **estrictamente se imponen los servicios de grúa para los que estén ilegalmente estacionados.** Alumnos no deben estar en sus vehículos o en los lotes de estacionamiento excepto al hora de llegar y de retirarse. El estacionarse en estas áreas es un PRIVILEGIO que puede ser revocado si se abusa de ese privilegio. **La escuela no asume NINGUNA RESPONSABILIDAD por pérdidas o daños a los vehículos y a lo que contienen. Hay un cargo de \$5.00 por reponer un permiso de estacionamiento que se haya perdido.**

TECNOLOGÍA

En la escuela Buena Vista, cada salón tiene computadoras que están conectadas para que se puedan usar vía la Internet. También hay unidades móviles de computadoras inalámbricas disponibles para uso en los salones. Además las computadoras están disponibles en la biblioteca y en las clases para que los alumnos las usen como procesadores de palabras o para investigar.

LLAMADAS TELEFÓNICAS / ENTREGAS PARA LOS ALUMNOS

Es imposible aceptar llamadas telefónicas (incluyendo que dejen mensajes) y entregas para los alumnos. En caso de una emergencia, un administrador tomará la decisión final.

PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

Todas las quejas deben ser presentadas a un Técnico en Asesoramiento en la Oficina.

VISITANTES

La política de la escuela es aceptar en el plantel escolar únicamente a aquellos visitantes que tengan negocios legítimos para venir a la escuela. Los visitantes serán dirigidos a la Oficina inmediatamente que entren a la escuela. Los intrusos están sujetos a ser arrestados. La Escuela Buena Vista es un campo cerrado y no se permiten que los alumnos tengan visitas durante horas de clases.

PERMISOS DE TRABAJO

Todos los estudiantes que trabajan deben tener un permiso de trabajo en los archivos en el lugar donde trabajen y en el archivo de la escuela. Las solicitudes de permisos de trabajo pueden recogerse a la hora del almuerzo o después de la escuela en la Oficina. El permiso de trabajo estará disponible para el alumno en dos días siguiente de haber entregado.

INFORMACIÓN DE CONSEJERÍA

A. **Plan educativo, Preparatoria de Paramount**

Es importante que cada alumno forme su plan de estudios tomando en cuenta sus metas a largo plazo — obtener empleo, asistir a una escuela vocacional, ingresar a la militar, inscribirse a un colegio comunitario, o a una universidad. El programa individual del alumno debe basarse en una o más de estas metas. Para recibir un diploma de la escuela secundaria, además de cumplir con sus metas individuales, el alumno también deberá cumplir con los estándares de contenido del Estado, los requisitos de graduación del Distrito, y el Examen Recepcional del Estado de California (CAHSEE).

B. **Selección de Cursos**

1. **Créditos**

Se obtendrán cinco créditos por cada curso de semestre completado en la escuela con una calificación de aprobación. Los estudiantes deben estar en un minimum de 4 clases por semestre, y pueden tomar hasta 8 clases dependiendo de su empeño.

2. **Repetición de cursos**

Los estudiantes podrán repetir un curso para mejorar una calificación; sin embargo, no se otorgarán unidades dobles de créditos en el curso repetido.

3. **Cursos fuera de la escuela**

Aquellos alumnos que deseen tomar cursos fuera de la escuela para obtener crédito de escuela secundaria, con la excepción de ROP, deberán tener **APROBACIÓN PREVIA ESCRITA DE SU ASESOR.** Este reglamento es aplicable a cursos tomados durante el verano y/o durante el año escolar regular en el colegio comunitario o centro de educación para adultos.

4. **Cambios de horarios**

La selección de cursos representa un compromiso por parte del alumno que él o ella completará satisfactoriamente el horario de clases escogido. Sin embargo, sólo se aceptarán solicitudes para cambios de horario por las siguientes razones:

- Error en el horario (ejemplo- pedir Curso 1 y recibir Curso 2)
- No completar un curso de prerrequisito o de requisito
- El / Los requisito(s) para graduarse, para el colegio o universidad fueron omitidos del horario
- Programas especiales como deportes, orquesta, banda, ROP, y experiencia en el trabajo
- Completar un curso de escuela de verano

NOTA: Los alumnos NO PUEDEN DEJAR una clase después de la segunda semana de un nuevo semestre.

C. **Aprendices de Inglés**

Los alumnos que sean identificados como Aprendices de Inglés, reciben apoyo por medio del plan educativo, Adquisición avanzada del Inglés, las estrategias educativas de Instrucción Académica Diseñada Especialmente para aprendices de Inglés (SDAIE) y a través de los asistentes educativos y los tutores.

D. **Certificado de capacitación estatal**

La legislación ahora indica que un joven de 16 años o mayor puede estar exento de asistir obligatoriamente a la escuela si él / ella supera el examen ofrecido por el Departamento de Educación Estatal. El alumno que supere este examen recibirá un “Certificado de Proficiencia” y se le permitirá terminar su educación preparatoria con el consentimiento de los padres. A estos estudiantes no se les permitirá participar en las ceremonias de graduación.

E. **La política no discriminativa del Distrito**

En sus programas y actividades educacionales el Distrito mantiene una política de no discriminar por razones de sexo, raza, color, nacionalidad, o incapacidad.

F. **Tarjeta de identificación del estudiante**

Todo alumno que asista a la escuela Buena Vista debe siempre llevar consigo la tarjeta de identificación apropiada mientras se encuentre en la escuela.

INFORMACIÓN DE CONSEJERÍA (continúa)

El equipo de servicios estudiantiles de la escuela Buena Vista está comprometido a implementar un programa completo de asesoría. Cada alumno y padre puede esperar que se provean los siguientes servicios en las siguientes áreas, según la necesidad:

- Asesoramiento Académico – Se provee información y planificación educacional necesaria para tomar decisiones realistas en cuanto a planes futuros.
- Asesoramiento Profesional – Cada año se lleva a cabo una orientación profesional.
- Asesoramiento Personal – estos servicios proveen asistencia en situaciones personales que requieren ayuda individual o en grupo, incluyendo referencias a servicios en la comunidad.

Área de Servicio

Asesoramiento académico y profesional

Exploración de metas
Matriculación
Selección de cursos /colocación

Universidad de 4 años

Colegio Comunitario

Programas Vocacionales

Asistencia financiera
Boletín / Oradores
Carta “Veysey” (Colegio comunitario)
Día de la universidad /Programa de Colaboración/ “Upward Bound”
Formas para becas
Información sobre exámenes (PSAT, SAT, ACT, AP etc.)
Requisitos de admisión
Solicitudes

Oportunidades Vocacionales / Profesionales

Día de las Carreras y Profesiones
Programa Ocupacional Regional

Necesidades Especiales

Asesoramiento de Servicios de Instrucción Designados
Asesoramiento individual y en grupo
Educación Especial
Procedimiento de Revisión del Alumno
Programa para los alumnos que están aprendiendo el inglés
Programas de tutoría
Psicólogo escolar
Terapia del habla

Progreso Académico

Colocación en programas de Educación Especial
El estatus del alumno con relación a su graduación
Evaluación de créditos
Examen de capacitación
Información sobre el promedio de calificación
Interpretación de exámenes
Reporte del progreso

Matriculación

Alumnos nuevos – materiales de orientación
Articulación
Juntas de matriculación para alumnos del 8º grado
Plan de 4 años
Pre-matriculación (grados 9-12)
Programas alternativos

Asesoramiento Personal

Asesoramiento de parte de condiscípulos
Asesoramiento en grupo
Asesoramiento individual
Disciplina / Asesoría
Intervención de crisis
Juntas con padres / recomendaciones
Juntas con personal de la escuela /recomendaciones
Resolución de conflictos

Asistencia

Identificación e intervención temprana para alumnos en riesgo
Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB), Procurador General
Juntas con alumno, padres, personal de la escuela
Llamadas electrónicas
Llamadas telefónicas hechas por el personal de asistencia
Notificaciones escritas enviadas a casa

Programas Alternativos

Colegio comunitario
Enseñanza en el hogar
Escuela para adultos
Programa de estudios independientes del Distrito
Programa Ocupacional Regional
Programa para menores embarazadas
Community Day School

POLIZAS DE ASISTENCIA

Responsabilidades de asistencia (Código Educativo 48200)

El Estado de California ordena que todas las personas entre las edades de 6 a 18 años asistan a la escuela por tiempo completo. Los padres o tutores son responsables legalmente por matricular a sus hijos en la escuela y por mantener una asistencia regular y puntual. Los padres o tutores deber verificar la naturaleza de las ausencias ya sean parciales o de día completo de los alumnos. **Esto se debe hacer enviando una nota escrita durante los primeros tres días de la ausencia del estudiante.** El mejor procedimiento es hacer que el estudiante lleve la nota escrita al regresar a la escuela y que la entregue a la oficina.

Se recomienda que citas médicas y dentales se programen fuera del horario escolar, excepto en emergencias. Es la responsabilidad del estudiante desarrollar y mantener un patrón consistente de asistencia en todas las clases y de reponer trabajos cuando estén ausente con excusa. Tardanzas y/o ausencias excesivas podrían resultar en una acción disciplinaria – tales como presentarse ante el *SART* (Equipo de Revisión de la Asistencia Escolar), presentarse ante el *SARB*, (Mesa Directiva de Revisión de la Asistencia Escolar), multas, pérdida de créditos, pérdida de privilegios escolares, modificaciones al horario de clases, colocación alternativa, y/o acción legal contra el estudiante y sus padres/ tutores.

Todas las ausencias que no hayan sido verificadas por un padre o tutor después de tres días, serán marcadas como ausencias injustificadas.

CATEGORÍAS DE LAS AUSENCIAS O LLEGADAS TARDES REFERENTES A LA ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE:

Ausencias justificadas legalmente por la **Ley del Estado de California:**

- Enfermedad personal – no requiere nota del médico
- Muerte o funeral de algún miembro inmediato de la familia – 1 día si es en California; no más de tres (3) días, si es fuera del estado.
- Citas médicas o dentales (requieren una nota del médico)
- Enfermedades más extensas que requieran de los cuidados de un médico u hospitalización, requieren una nota del médico.

Ausencias personales justificadas **pero no reconocidas por las leyes estatales de California:**

- Visitas a colegios o universidades
- Servicios fúnebres de personas fuera de la familia inmediata
- Días feriados religiosos o ceremonia de la religión del estudiante
- Comparecerse ante un tribunal
- Emergencias familiares reconocidas

Cualquier otra ausencia se considerará sin excusa o injustificada cuando el estudiante esté ausente de la escuela o de alguna clase sin la autorización o aprobación de la Oficina.

POLIZAS DE ASISTENCIA (continua)

PROCEDIMIENTOS CUANDO REGRESEN A CLASE DESPUÉS DE UN FALTA

Cuando un alumno está ausente de la escuela, el padre debe notificar a la escuela haciendo una llamada telefónica indicando la razón por la ausencia de él o ella. **Por favor recuerden que una nota escrita también debe ser entregada aún cuando se haya hecho la llamada telefónica.** El horario de la Oficina [(562) 602-8090] es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en los días de clases. Utilizamos nuestro Marcador Automático durante el día y por las noches para notificar a los padres o tutores sobre ausencias injustificadas excesivas y/o cortes de clases.

Cuando regresa de una ausencia, el alumno debe traer una nota firmada por el padre o tutor indicando la razón por la ausencia y deberá entregarla a la Oficina. La nota debe tener el nombre del alumno, la fecha de la ausencia, fecha del regreso, la razón por la ausencia, el teléfono del padre y su firma. Sólo los padres o tutores legales pueden escribir la nota o llamar para anunciar la ausencia del estudiante. Una nota es necesaria para verificar la ausencia, aún cuando se haya recibido la llamada telefónica por parte del padre o tutor no más de tres (3) días después de que el alumno regrese a la escuela.

TARDY SWEEP

Debido al numero excesivo de llegadas tardes estudiantiles, efectuaremos "TARDY SWEEP". Para alumnos que continúen llegando tarde; se les iniciará el contrato SART y/o SARB, podrán ser multados o citados por el alguacil y/o podrán recibir una detención de 30-minutos después de escuela. El llegar tarde habitualmente es una muy mala costumbre. Al llegar tarde, los estudiantes causan interrupciones en la clase y les desperdician tiempo valioso instructivo a sus compañeros.

EC 48260 DEFINICION DE ABSENTISMO INJUSTIFICABLE

- (a) Cualquier alumno sujeto a una educación obligatoria de tiempo completo o a una educación obligatoria continua quien falte a clases sin razón valida por tres días o más en un año escolar o que llegue tarde 30 minutos o más a cualquier periodo sin razón valida, o cualquier combinación de estas, será clasificada como ausencia no verificada y se reportará al gerente de la oficina de asistencia o al director del distrito escolar.

POLIZAS DE ASISTENCIA (continua)

MULTAS POR FALTAS INJUSTIFICADAS (REGLAMENTO DE TOQUE DE QUEDA DURANTE EL DIA PMO 30-6.1)

El 5 de junio de 1998, la ciudad de Paramount implementó un toque de queda durante las horas del día. La regulación PMO 30- 6.1 autoriza a la oficina del sheriff que multe a todas aquellas personas entre las edades de 6 a 18, cuando falten a la escuela sin razón verificable. Aquellos alumnos quienes se encuentren en las calles públicas, autopistas, caminos, callejones, parques o terrenos públicos entre las horas de 8:30AM a 2:30PM en los días que deben de estar en clases están en violación de dicha ley. Lo antecedido también se aplica a alumnos que hayan sido suspendidos, expulsados, o están en progreso de transferirse.

PROCEDIMIENTO PARA DESPEDIR A UN ALUMNO

Estudios han comprobado que la educación en un salón sin interrupciones le ofrece al alumno la oportunidad de aprender y retener más información. La facultad de Buena Vista se ha dedicado a crear este tipo de ambiente para su hijo. Por lo tanto, nuestra dedicación nos ha llevado a tratar de proteger el tiempo educativo de su hijo de interrupciones. Al seguir el siguiente protocolo, nosotros, al igual que ustedes, eliminaremos tales interrupciones.

PROCEDIMIENTO PARA DESPEDIR A UN ALUMNO

ENVIE UNA NOTA:

El alumno debe entregar la nota en la oficina antes de clases.

Para poder atenderlos y facilitar el proceso, por favor mande a su hijo/a a la Oficina con una nota firmada que comunique su deseo de obtener este permiso. La nota debe de incluir lo siguiente:

1. Nombre y año escolar del alumno
2. Fecha
3. Indique la hora que usted desea que se despida su hijo
4. Indique la razón por la cual se está pidiendo este permiso
5. Provee un número telefónico al cual el personal de la Oficina de Asistencia pueda verificar la nota.
6. Debe incluir la firma del padre/ tutor

Solamente se aceptarán notas de tutores legales y todas las firmas se verificaran con las firmas de las tarjetas de emergencia.

PERMISO SIN NOTA:

Para otorgarle permiso a un alumno para que salga del plantel sin una nota se requiere que el padre venga a la oficina de asistencia y presente su identificación. Este método causa la mayor cantidad de interrupciones en el salón, ya que es necesario llamar al salón para que el maestro despida al alumno. Por esta razón, si los padres llegan a la escuela a sacar a sus hijos sin haber enviado una nota, solamente se interrumpirá la clase durante los últimos diez minutos, a menos que sea por una emergencia grave como el malestar grave de alguien o porque ha sucedido un accidente. En estos casos un director escolar tendrá la decisión final. Los alumnos solamente se despedirán a padres/ tutores legales o a individuos quienes se designaron en las tarjetas de emergencia. Se pedirá una identificación actual. Esto incluye Licencias de Conducir del estado de California o pasaportes.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

SEGÚN LAS POLÍTICAS ADOPTADAS Y LAS REGLAS Y REGULACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA GOBERNANTE DEL DISTRITO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

COMPORTAMIENTO ESPERADO DEL ESTUDIANTE

Se han establecido reglas y regulaciones con el propósito de mantener una atmósfera favorable para poder aprender. Los alumnos que no puedan cumplir con dichas reglas y regulaciones podrían ser asesorados, reprendidos, suspendidos, y en casos extremos, hasta expulsados y/o arrestados según lo dicten las circunstancias en la aplicación de la ley.

La junta directiva gobernante de un distrito escolar debe ordenar reglas que sean consistentes con la ley o con las reglas ordenadas por la Junta de Educación del Estado, para la gobernación y disciplina de las escuelas bajo su jurisdicción (E.C. 35291). Todos los alumnos deben cumplir con las regulaciones, seguir el curso de estudio requerido, y someterse a la autoridad del maestro de la escuela (E.C. 48908).

Las actividades adicionales al programa de estudios son consideradas como parte de un programa educacional y los participantes y espectadores cargan con la responsabilidad de representar a sus escuelas y comunidades. Todas las reglas de conducta para los estudiantes aplican y se pondrán en vigor en eventos públicos. Esta publicación ha sido preparada y distribuida con el propósito de informar a todas las personas interesadas de la política del distrito y de la disponibilidad de reglas pertenecientes a la disciplina de los estudiantes. Dichas reglas están disponibles en las Oficinas del Distrito o en la oficina de cada escuela. (E.C. 35291)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Usted es responsable de leer la información y de entender lo que se espera de usted. Cada alumno se hará responsable por cualquier violación a las reglas establecidas:

- I. Los estudiantes tienen derecho a:
 - A. Ser respetados como seres humanos individuales.
 - B. Recibir instrucción en una forma profesional y con conocimientos
 - C. Expresar sus opiniones, que se les escuchen y sean respetadas siempre y cuando las opiniones sean expresadas en una forma y tiempo apropiado.
 - D. Tener un ambiente positivo de aprendizaje incluyendo:
 1. Materiales y programa de estudios significativo
 2. Explicaciones y razones al darse las calificaciones, las asignaciones, consecuencias a los requisitos de conducta, y otras acciones que afecten el aprendizaje y crecimiento del alumno.
 - E. Recibir instrucción de acuerdo a su habilidad y nivel de logro y a ser evaluados de acuerdo también a su habilidad y logros.
 - F. Recibir trato consistente y justo en clase incluyendo un entendimiento claro de las reglas y regulaciones así como también de sus consecuencias.
 - G. Asistir a la escuela sin ser amenazados, ya sea a su persona o su propiedad.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- II. Los estudiantes tienen la responsabilidad de:
- A. Respetar a los demás como seres humanos individuales; esto incluye el abstenerse de demostraciones de afecto en público.
 - B. Permitir que otros trabajen en la escuela sin presentar amenaza hacia ellos, ya sea a su persona o a su propiedad.
 - C. Permitir que el personal escolar haga su trabajo de la mejor manera posible sin la interrupción de estudiantes y de acuerdo con los planes del manejo del salón de clases de todos los maestros.
 - D. Asistir a cada clase de una manera pronta y consistente.
 - E. Alcanzar los requisitos de graduación como están establecidos por la Junta de Educación y el Estado de California.
 - F. Buscar ayuda del personal escolar en asuntos que conciernen a su educación, seguridad personal y la seguridad de otros.

CÓDIGO DE VESTUARIO

La Escuela Buena Vista cree que a los estudiantes se les debe proveer una educación de alta calidad, en un ambiente seguro y saludable. Es por eso, que sentimos que algunos tipos de vestuario y accesorios pueden causar interrupciones durante las actividades escolares. En algunos casos los alumnos usan artículos de ropa porque consideran que están “de moda.” Desgraciadamente, algunos estilos de vestir se asocian con pandillas y grupos que escriben graffiti o grupos de fiesta que podría resultar en que los estudiantes mismos sean blancos de acoso sexual.

Para ayudar a los padres y estudiantes a identificar los artículos de ropa que no son apropiados para el uso escolar y para prevenir que los padres compren dichos artículos sin saber que éstos podrían comunicar un mensaje peligroso o no deseado, la siguiente es **una lista de los artículos que están prohibidos para todos los estudiantes:**

- Pantalones los cuales sean extremadamente más grande que el tamaño de la cintura de la persona o excesivamente colgantes.
- Pantalones cortados o pantalones cortos colgantes que terminan debajo de la rodilla.
- Alteraciones donde se trate de arreglar la cintura de un pantalón sumamente grande o pantalones cortos colgantes.
- Hebillas de tipo militar con iniciales (regularmente corresponden a la afiliación de alguna pandilla.)
- Pantalones que cuelguen debajo de la cintura (más abajo del hueso de la cadera). Esto se llama “pandearse”.
- Ropa con mensajes inapropiados haciendo glamour a actividades ilegales como el vandalismo y la graffiti; que promueva la violencia, el uso ilegal de drogas, y la falta de respeto a la autoridad y miembros de la ley.
- Colores en la ropa que representen la identificación a alguna pandilla.
- Redecillas para el pelo o pañuelos usados en la cabeza o colgando de algún bolsillo.
- Graffiti de pandillas, escritura en inglés antiguo, símbolos, mensajes o nombres de pandillas escritos o bordados en la ropa.
- **Ningún tipo de gorra o sombrero es permitido en los terrenos de BVHS.**

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- Cuadernos, libretas, forros de libros, mochilas y otros artículos de pertenencia personal que identifiquen a pandillas o grupos que escriben graffiti.
- Ropa que describa o insinúe gestos, dibujos, o letras sexuales u obscenas.
- Ropa que revele o enseñe el torso o medio cuerpo y/o blusas con escote muy bajo, pantalones cortos demasiado cortos, ropa de tela de “spandex” y modas que parezcan como “ropa interior”. Ejemplos específicos son la parte de arriba de un bikini o camisetas tipo buto y blusas tejidas que se pueda ver a través del tejido y camisetas tipo ropa interior que se dejan ver en alguna manera.
- Accesorios muy pesados como cadenas de pandillas (a veces colgando de sus billeteras), brazaletes de piel con púas de metal y artículos de joyería que pudieran ser utilizados potencialmente como armas.
- No se puede usar gafas o lentes de sol oscuros dentro de ningún salón de clases sin la autorización escrita de un doctor.

Los alumnos que no obedezcan estas reglas podrían ser regresados a su casa. Aquellos que persistan en violar las normas establecidas, podrían ser suspendidos como lo acuerda la ley. La Escuela Buena Vista se compromete en proveer una escuela segura y un ambiente que conduzca al aprendizaje y espera la cooperación de sus padres y de la comunidad escolar.

CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A ACCIONES DISCIPLINARIAS **TESTIMONIO DE REGLAS Y CONSECUENCIAS**

Se espera que los alumnos de la Escuela Buena Vista demuestren un buen comportamiento. Los alumnos que muestren comportamiento apropiado podrán:

1. Tener una imagen propia más positiva
2. Ser tratados con dignidad y respeto.
3. Crear contactos más favorables con otros.
4. Recibir reconocimiento y elogios.
5. Llegar a tener mejor educación y tener más habilidad de triunfar.

De manera que podamos garantizar a todos los alumnos de nuestra escuela el excelente clima de aprendizaje que cada alumno merece, hemos desarrollado un testimonio de reglas y consecuencias en caso de que un alumno decida infringir algún reglamento. La responsabilidad de las consecuencias yace en el estudiante. Todos los individuos son responsables de sus propias acciones y deberán aceptar las consecuencias basándose en la conducta que decidan seguir. Este testimonio es únicamente un lineamiento, y se tomarán acciones disciplinarias más o menos severas si se estima es apropiado.

Regla #1 EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITEN ARMAS EN EL PLANTEL ESCOLAR O EN NINGUNA ACTIVIDAD ESCOLAR.

- 1ª. Ofensa: El alumno podrá ser arrestado, suspendido y posiblemente transferido o se recomendará que sea expulsado.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- Regla #2** *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITEN OBJETOS PELIGROS (incluyendo herramientas) EN EL PLANTEL O EN NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR*
- 1ª. Ofensa: El alumno podrá ser suspendido o transferido o se recomendará sea expulsado.
- Regla #3** *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITE EL ASALTO Y/O AGRESIÓN, ROBO Y/O EXTORSIÓN EN EL PLANTEL O EN NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR.*
- 1ª. Ofensa El alumno podrá ser arrestado, suspendido o posiblemente transferido o se recomendará sea expulsado.
- Regla # 4** *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITE EL USO, POSESIÓN, VENTA, COMPRA, O ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE SUBSTANCIAS CONTROLADAS, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE “PARECIDOS” O DE ARTÍCULOS QUE SE USAN CON DROGAS EN EL PLANTEL O EN NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR.*
- 1ª. Ofensa: El alumno podrá ser arrestado y/o suspendido. Se requerirá una junta con los padres así como asesoramiento profesional. El alumno podrá permanecer en la Escuela Buena Vista bajo contrato o podrá ser transferido o se recomendará sea expulsado.
- 2ª. Ofensa: El alumno podrá ser arrestado, suspendido o podrá ser transferido o se recomendará sea expulsado.
- Regla # 5** *NO SE PERMITE QUE LOS ALUMNOS TENGAN EN SU POSESION Y/O ENCIENDAN NINGUN TIPO DE FUEGOS ARTIFICIALES O EXPLOSIVOS EN EL PLANTEL O EN NINGUNA FUNCION ESCOLAR.*
- 1ª. Ofensa: El alumno podrá ser arrestado, suspendido o podrá ser transferido o se recomendará sea expulsado.
- 2ª. Ofensa: El alumno será arrestado y se recomendará sea expulsado.
- Regla # 6** *NO SE PERMITE QUE LOS ALUMNOS DESFIGUREN, DAÑEN , DESTRUYAN, ROBEN PROPIEDAD PERSONAL O TENGAN EN SU POSESIÓN MARCADORES, PINTURAS, LÁPICES DE GRASA Y OTROS ARTÍCULOS RELACIONADOS. (CP 594,2)*
- 1ª. Ofensa: Éste está en violación del Código Penal 594,2 y el alumno involucrado será multado por la autoridad local y posiblemente se les asignara trabajo de mantenimiento en la escuela, horas de servicio comunitario y reemplazar o reparar la propiedad dañada. El alumno podrá ser suspendido y arrestado.
- 2ª. Ofensa: El alumno podrá ser multado por la autoridad local y podrá ser arrestado y suspendido. Se buscará transferir al alumno y/o se recomendará su expulsión.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Regla #7 *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITE QUE HAYA PELEAS EN EL PLANTEL O EN NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR.*

1ª. Ofensa: Los alumnos involucrados serán suspendidos, multados y transferidos. Se requerirá una junta con los padres del alumno.

Regla #8: *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITE LA PROFANACIÓN, LA VULGARIDAD, LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, O LA INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES EN EL PLANTEL ESCOLAR O EN NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR.*

1ª. Ofensa: El alumno podrá ser suspendido, y los padres serán notificados.

2ª. Ofensa: El alumno podrá ser suspendido, y los padres serán notificados.

3ª. Ofensa: El alumno podrá ser suspendido y/o su programa de estudios podrá ser alterado y se requerirá un ajunta con los padres.

Regla #9 *NO SE PERMITE EL USO DE O MOSTRAR LOS RADIOS, TOCADORES DE CDS TELEFONOS CELULATES Y OTROS APARATOS ELÉCTRONICOS EN EL PLANTEL. LA ESCUELA NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS, PÉRDIDA O ROBO DE NINGÚN ARTÍCULO PERSONAL TRAIIDO AL PLANTEL ESCOLAR.*

1ª. Ofensa: El artículo será confiscado. El artículo será entregado al estudiante después de escuela.

2ª. Ofensa: El artículo será entregado UNICAMENTE a los padres o tutores.

3ª Ofensa El alumno se suspenderá de la escuela, el artículo se confiscará y el articulo solamente se le regresará al padre al fin de año escolar.

Regla #10 *LOS INDICADORES DE LASER SON ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS POR LEY ESTATAL (CP 417).*

1ª. Ofensa: Posesión de indicadores de láser en la escuela esta en violación de código penal 417 y el estudiante involucrado será suspendido, multado y puede ser arrestado por las autoridades.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Regla #11 *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITEN PATINES, BICICLETAS, PATINETAS U OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL PLANTEL ESCOLAR. ÉSTOS DEBEN SER GUARDADO EN LAS ÁREAS DESIGNADAS. LA ESCUELA NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS, PÉRDIDA O ROBO DE NINGÚN ARTÍCULO PERSONAL TRAIIDO A LA ESCUELA.*

1ª. Ofensa: El artículo será confiscado.

2ª. Ofensa: El artículo será entregado ÚNICAMENTE a los padres o tutores.

3ª. Ofensa: El alumno será suspendido y el artículo será entregado ÚNICAMENTE a los padres o tutores en el fin del año escolar.

Regla # 12 *EN NINGÚN MOMENTO SE PERMITE EL USO O POSESIÓN DE TABACO EN EL PLANTEL O EN NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR.*

1a Ofensa: El alumno será suspendido y se multará por el oficial comunitario.

2ª. Ofensa: El alumno será suspendido y se multará por el oficial comunitario. Se requerirá una conferencia con el padre.

Regla #13 *EN TODO MOMENTO LOS ALUMNOS DEBEN PORTAR VESTIMENTAS APROPIADAS EN EL PLANTEL ESCOLAR Y EN CUALQUIER FUNCIÓN ESCOLAR.*

1ª. Ofensa: El alumno podrá ser asesorado, se le prestara ropa y/o enviado a su casa a que se cambien y puede que se le asigne una detención.

2ª. Ofensa: El alumno podra ser suspendido. Los artículos de vestir que han sido confiscados pueden ser recogidos ÚNICAMENTE POR LOS PADRES.

Regla #14 *ACOSAMIENTO SEXUAL:
LOS ALUMNOS TIENEN PROHIBIDO SOMETER A OTROS A AVANCES SEXUALES NO SOLICITADOS, A SOLICITAR FAVORES SEXUALES Y OTRA CONDUCTA O COMUNICACIÓN VERBAL, VISUAL O FÍSICA QUE CONSTITUYA ACOSAMIENTO SEXUAL TAL COMO ESTÁ DEFINIDO Y DE OTRA MANERA PROHIBIDO POR LOS DERECHOS ESTATALES Y FEDERALES*

1ª. Ofensa: Suspensión y posiblemente ser transferido dependiendo de las circunstancias. Referencias a las autoridades dependiendo de la naturaleza del incidente.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Regla #15 *LOS ALUMNOS DEBEN ENTRAR AL PLANTEL ESCOLAR POR LA REJA PRINCIPAL. ESTO ES POR MEDIDA DE SEGURIDAD CON EL PROPÓSITO DE QUE EL PERSONAL ESCOLAR HAGA REVISIONES DE SEGURIDAD DEL ÁREA.*

1ª. Ofensa: Se asignará trabajo manual. Los padres serán notificados.

2ª. Ofensa: El alumno podrá ser suspendido.

Regla #16 *CON OBJETO DE EVITAR LA ENTRADA AL PLANTEL ESCOLAR DE INDIVIDUOS DESCONOCIDOS, SE REQUIERE QUE TODOS LOS ALUMNOS TENGAN A TODO MOMENTO SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN.*

1ª. Ofensa: Se le notificará al padre.

2ª. Ofensa: El alumno podrá ser suspendido.

Regla #17 *LOS ALUMNOS DEBEN DE ACLARAR TODAS LAS AUSENCIAS TOTALES O PARCIALES EN UN PERÍODO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE OCURRIÓ LA AUSENCIA LEGAL, TRAYENDO UNA NOTA VERIFICADA POR EL PADRE O TUTOR A LA OFICINA DE ASISTENCIA O TELEFONEANDO A ÉSTA O SI NO SE CONVERTIRÁ EN UNA AUSENCIA INJUSTIFICADA.*

Los alumnos que repitan esta conducta podrán ser colocados bajo un contrato de Conducta o Asistencia con el SRT con sus padres y el Distrito escolar.

Regla #18 *LOS ALUMNOS DEBEN LLEGAR A LA ESCUELA Y A SUS CLASES A TIEMPO O SE LES MARCAR COMO TARDANZA.*

Los alumnos que repitan esta conducta serán colocados en un Contrato de Conducta o Asistencia con el SRT con sus padres y el distrito escolar.

Regla #19 *LAS APUESTAS/JUEGOS (NANKING O JUEGOS DE PORCENTAJES INVOLUCRANDO BARAJAS, DADOS, O ARTICULOS POR DINERO) EN EL PLANTEL ESCOLAR SE PROHIBE ESTRICTAMENTE POR LEY ESTATAL. ESTO ES UNA VIOLACION DEL CODIGO PENAL 330.*

1ª. Ofensa: El alumno se suspenderá y se multará por el oficial comunitario. Se podrá requerir una conferencia con el padre.

2ª. Ofensa: El alumno se suspenderá, se multará por el oficial comunitario y se podrá efectuar una colocación alternativa. Se podrá requerir una conferencia con el padre.

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES (cont)

CLAÚSULA SEVERA

A discreción del director o su designado se impondrá la cláusula severa. La cláusula severa reemplaza todas las consecuencias de todas otras reglas. Debido a la severidad de cualquier infracción o a la combinación de la violación de las reglas, un alumno será suspendido, transferido y/o recomendado para ser expulsado.

CAUSAS ADICIONALES PARA TOMAR ACCIONES DISCIPLINARIAS

El Código Educacional especifica las violaciones que podrían resultar en suspensión. Asimismo, es la obligación de la escuela la de referir infracciones a leyes criminales o civiles a las autoridades correspondientes. Algunas de las ofensas referentes a reglamentos escolares pueden exigir otras medidas disciplinarias distintas a suspensiones, expulsiones o intervenciones de las autoridades que endorsan la ley.

OTRAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROTECTIVAS

DETENCIÓN: A los alumnos se les podrá retener en la escuela por razones de disciplina u otras razones hasta una (1) hora después del fin de clases.

EXPULSIÓN: La expulsión de un alumno de todas las escuelas del Distrito es ordenada por la Junta Directiva gobernante. La expulsión puede ser ordenada por la Junta Directiva cuando otros medios de corrección han fallado por completo en mejorar el comportamiento o si la continua presencia de ese alumno causa peligro a la seguridad de otros. Los alumnos pueden ser expulsados únicamente por razones por las cuales también pueden ser suspendidos. La ley estatal provee que se lleve a cabo el debido proceso y los derechos de apelación de cualquier orden de expulsión.

BÚSQUEDAS Y DECOMISOS: De manera que se pueda mantener un ambiente escolar de seguridad para los alumnos y sus propiedades, además de su casillero y de su vehículo estacionado en el Estacionamiento de los Alumnos, los alumnos podrán ser registrados por oficiales escolares cuando haya una sospecha razonable de que el registro revelará artículos que violan la ley o las reglas del Distrito. Oficiales de la escuela podrán solicitar la ayuda de las autoridades legales (incluyendo perros buscadores) siempre que sea necesario. La Junta Directiva cree que el uso de detectores de metal ofrece un medio razonable de disuadir a los alumnos a que traigan armas a la escuela y será utilizado en varias ocasiones a lo largo del año escolar.